



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 541 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV. 2010

VISTO: El Informe N° 298-2010/GOB.REG.HVCA/GSRA con Proveído N° 163536-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, la Solicitud con Hoja de Trámite N° 163383; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG.HVCA/CR del 13 de abril del 2010, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Acobamba, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 138- GOB.REG.HVCA/CR;

Que, así también, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 04 de junio del 2010, se aprobó el Presupuesto Análítico de Personal PAP del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica que incluye a la Unidad Ejecutora 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Acobamba;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 534-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de noviembre del 2010, se designó a don Julio Jesús Matos Ramos, el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Gestión Educativa de Acobamba, la misma que deviene pertinente dejar sin efecto por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 541 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV. 2010

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 323-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 534-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de noviembre del 2010, por el cual se designó a don **Julio Jesús Matos Ramos**, en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Gestión Educativa Acobamba de la Gerencia Sub Regional Acobamba.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

| <u>ORGANO ESTRUCTURADO</u> <u>CARGO CLASIFICADO</u> | <u>PLAZA</u> <u>N°</u> | <u>CODIGO</u> | <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> |
|---|---------------------------|---------------|-----------------------------|
| GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA Unidad de Gestión Educativa Acobamba Director de Programa Sectorial I | 59 | D3-05-290-1 | GASPAR TAIPE Melanio |

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO los actos administrativos que se opongán a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional Acobamba, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Acobamba, Unidad de Gestión Educativa Acobamba e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Vicente D. Malasojez Gil
VICENTE D. MALASOJEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

